



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Hacienda
Carpeta N° 2389 de 2002

Anexo I al
Repertorio N° 1046
Setiembre de 2002

REACTIVACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS Y CONCRECIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Normas

I n f o r m e

XLVa. Legislatura

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda aprobar el presente proyecto de ley tal como fuera aprobado por sus miembros.

Este proyecto de ley que fuera aprobado por el Senado de la República, establece algunas normas cuyo objetivo es impulsar la reactivación de sectores productivos estableciendo marcos dentro de los cuales se posibilita la mayor inversión y también dar posibilidades a empresas de refinanciar sus adeudos con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

En un momento en que la actividad está deprimida y que hay importantes dificultades en el sistema crediticio, se pretende, mediante esta iniciativa coadyuvar a un proceso que permita revertir esta situación, mediante un conjunto de normas que promueven la inversión en construcción en forma genérica y otras que apuntan a la posibilidad de inversión hacia sectores de la infraestructura.

A estos efectos hay normas tendientes a facilitar la situación de las empresas que en estos años de recesión han tenido enormes dificultades. Para ello se prevé la refinanciación de multas y recargos de aportes personales en el Banco de Previsión Social y se establece un régimen de facilidades para deudores de la Dirección General Impositiva

También se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar el pago de multas a los clientes de tarifa residencial cuyo servicio estuviera cortado por falta de pago, lo que permitiría a esos usuarios, mantener un servicio de vital importancia.

Con la misma finalidad, de facilitar el funcionamiento de las sociedades comerciales y las empresas unipersonales también hay normas que permiten manejar con mayor amplitud en sus balances las dificultades producidas por las diferencias de cambio.

Asimismo, se prevén alivios tributarios importantes para el sector de la construcción, tales como la reducción de aportes a la seguridad social, la exoneración del valor agregado a los intereses y la exoneración del impuesto a las transmisiones patrimoniales. Con esto se pretende generar mano de obra y bajar en forma considerable el costo de la vivienda.

También se faculta al Poder Ejecutivo a los efectos de exonerar el impuesto al valor agregado a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes, el sector servicios, especialmente el sector de turismo se ha visto debilitado por la situación regional, por lo que se entiende que estas normas tributarias podrían contribuir a la reactivación del sector.

Hay normas que permiten la inversión privada en áreas tales como el Aeropuerto Internacional de Carrasco, obras viales y el desarrollo de actividades tales como la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras, en el que se utilizan mecanismos similares a los que ya establecimos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a los efectos de impulsar estas explotaciones, donde además se daría la reserva minera del caso y también el desarrollo de explotación minera para dinamizar la producción y comercialización de gemas y piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas, permitiendo la inversión privada en momentos en que el Estado tiene enormes dificultades para hacerlo.

Hay también otro grupo de normas que pretenden que el Estado apoye con garantías, obras a realizar por los Gobiernos Departamentales en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, bajo el régimen de concesión; estas normas tienen como objetivo facilitar la realización de obras de beneficio para la comunidad en los departamentos del interior del país y crear fuentes de trabajo en un momento en que la falta del mismo es principal preocupación de los uruguayos.

El proyecto prevé la situación de la actividad forestal tendiendo a facilitar el arrendamiento de los terrenos forestables, aquí se amplía ese plazo a treinta años, para lo cual hay un buen argumento: el proceso forestal a veces es bastante más largo y facilitar una actividad que ya es de extraordinaria importancia en el país y que será seguramente fuente de nueva plaza de trabajo en los próximos años.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2002.

JOSÉ AMORÍN BATLLE

Miembro Informante

DANIEL GARCÍA PINTOS

RONALD PAIS

GUSTAVO PENADÉS

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI

CARLOS BARÁIBAR e IVÁN POSADA, con
salvedades.

SILVANA CHARLONE y MARTÍN PONCE DE LEÓN, discordes por los
siguientes fundamentos:

Este proyecto de ley llamado "de reactivación" no contiene
los elementos que llevan a la reactivación invocada.

Su trámite en la Cámara de Diputados viene políticamente "cerrado" en su contenido, y excepcionalmente breve en su trámite.

Sin perjuicio de aspectos que apoyaremos, discrepamos con la forma en que se plantean temas centrales de la ley, como la llamada megaconcesión.

Sobre estos y otros aspectos ampliaremos en la discusión en Sala.

=/